

DECRETO

2430

TEMUCO,

17 JUN. 2024

**VISTOS:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 1.482 del 08.04.2024, que Aprueba las bases del “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal”.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2.249 del 30.05.2024, que Modifica bases del “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal”

3.- Decreto Alcaldicio N° 371 del 30.05.2024, que Adjudica Licitación Pública S0503-24/PPTO. LICIT. Y C. GESTIÓN/CALIDAD Y C. GESTIÓN/SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESA EXTERNA PARA EVALUACION DE PROPUESTAS CONCURSO DE INICIATIVAS AÑO 2024, ID 1658-372-L124, al oferente Gestión Sur Ltda.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023, que Aprueba y desglosa el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024.

5.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las atribuciones ahí conferidas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el municipio cree conveniente estimular en los funcionarios, actividades tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos y de la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad, lo cual se puede lograr, entre otras formas, mediante la participación en concurso de iniciativas.

2.- Que el municipio considera necesario fomentar el reconocimiento a los funcionarios.

3.- Que las bases del “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal”, establecen el reconocimiento de los funcionarios con las iniciativas mejor evaluadas.

4.- Que se presentaron un total de 7 propuestas a participar del concurso.

IDDOC 2941838

5.- Que, tras el proceso de evaluación de admisibilidad, realizado por el Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas, según a lo establecido en el punto VIII de las bases del concurso; pasaron a evaluación por parte de una empresa evaluadora externa, un total de 3 propuestas, todas correspondiente al criterio de postulación “B. Mejora de los procesos y la calidad de los servicios prestados a los usuarios”, señaladas a continuación:

- “Inteligencia Artificial (AI) aplicada a la Gestión de Riesgos de Desastres...un paso a la Mitigación y Prevención...acercando el Futuro a la gestión Municipal”.

- “Transferencia bancaria Automática, dentro de la jornada laboral, a Funcionarios en cometidos y caja chica.”.

- “Rescata tu mascota”.

6.- Que la revisión de las propuestas declaradas admisibles por el comité, fue efectuada por una empresa externa contratada para tal fin vía Propuesta Pública, conforme a lo establecido en el punto IX de las bases del concurso.

6.- Que, analizada la evaluación realizada por la empresa externa, se determina la propuesta ganadora, como aquella mejor evaluada y en cumplimiento con lo estipulado en los puntos IV, VI, VII, IX y XI de las bases del concurso, referentes a los criterios de presentación de las iniciativas, requisitos de postulación, evaluación de admisibilidad de iniciativas, evaluación de las iniciativas, y selección de ganadores, respectivamente.

#### DECRETO:

1.- Designase como iniciativa ganadora del “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal” a la siguiente propuesta, presentada por el funcionario que se indica:

AREA DE LA INICIATIVA	B. Mejora de los procesos y la calidad de los servicios prestados a los usuarios
NOMBRE PROPUESTA	Inteligencia Artificial (AI) aplicada a la Gestión de Riesgos de Desastres...un paso a la Mitigación y Prevención...acercando el Futuro a la gestión Municipal
SÍNTESIS DE LA PROPUESTA	Implementar un sistema de gestión del riesgo de desastres, utilizando inteligencia artificial para mejorar la capacidad de análisis, teniendo en consideración los datos existentes desde el año 2015 a la fecha se espera que los motores de búsqueda de los



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

	Chatbot de IA generen informes que posteriormente se utilizaran para el periodo 2024-2025 y así mejorar la respuesta y reducir los impactos de desastres en la comuna.	
CALIFICACIÓN	87.5	
FUNCIONARIO	NOMBRE	Boris Pardo Oyarzún
	RUT	[REDACTED]
	DIRECCIÓN	Gestión del Riesgo de Desastres
	TIPO CONTRATO	Planta
	ESCALAFÓN	Profesional
	GRADO	9

2.- Declárese desiertas las líneas señaladas a continuación, por las razones indicadas:

- A. generar nuevos recursos y/o reducir costos. Por no contar con iniciativas que cumplan con los criterios de admisibilidad, determinado por el Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas; conforme a lo establecido en el punto VIII de las bases del concurso.

- C. Identificación de riesgos labores y propuestas de solución. Por no recibirse ninguna iniciativa orientada a dicha línea.

- D. Desarrollo de una cultura inclusiva y de respeto a la identidad sexo-genérica, neurodiversidad, y personas en situación de discapacidad. Por no recibirse ninguna iniciativa orientada a dicha línea.

3.- El funcionario seleccionado, deberá ejecutar su iniciativa, según los plazos y productos definidos en estas, en el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 27 de septiembre de 2024, conforme establecido en el punto XII de las bases del concurso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
 JCS/ood/est  
 c.c.

Oficina de Partes

Unidades Municipales

